

'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés

Radicado	2022-00101
Demandante	Microempresas de Colombia Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Luis Eugenio Asprilla Marimon
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Accede a lo solicitado – ordena emplazar - Nombra curador
Sustanciación	136

Se incorpora escrito allegado a este despacho judicial el día 24 de marzo de los corrientes, suscrito por la apoderada de la parte actora, requiriendo el emplazamiento al demandado, toda vez que desconoce el lugar de habitación y trabajo.

Visto lo anterior, esta judicatura accede a lo solicitado por la parte y orden el emplazamiento al señor LUIS EUGENIO ASPRILLA MARIMON, conforme al artículo 10 de la ley 2212 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **021** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28 de JUNIO** de 2023, a las 8 A.M.

Colheune B. Camuñentos

La Secretaria